

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 41 DE 2020

SGR-210

FECHA: 14 de octubre de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Apertura de proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior 2020 – 2022**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 032 de 2020 mediante el cual se convoca y se establece el cronograma para designar al representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020 - 2022.

A continuación, se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en el Acuerdo 032 de 2020.

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN

El reglamento del presente proceso es el establecido en el Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior *“Por el cual se establece el reglamento para designar al Representante del Sector Productivo del Consejo Superior de la universidad Pedagógica Nacional”* modificado parcialmente por el Acuerdo 008 de 2016 del Consejo Superior.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, se publicará en la página web de la Universidad, en el sitio: *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante del sector productivo 2020 – 2022*, mediante un aviso en el cual se informará: a) El plazo máximo para la postulación (día y hora), b) Los requisitos que se deben acreditar y la cuenta de correo electrónico a la que se deben remitir los documentos requeridos. De igual forma, en este sitio se publicará toda la información relacionada con las etapas del proceso.

REMISIÓN DE DOCUMENTOS

Los aspirantes a representante del sector productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, deberán enviar un mensaje a la cuenta de correo electrónico: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co**, desde su cuenta de correo personal, adjuntando los documentos mencionados en el Numeral 3 del Artículo 2 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior modificado por el Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2016. Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el *MNL Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

la Universidad Pedagógica Nacional, se solicita el diligenciamiento del formato de Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad FOR009GSI, el cual puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de procesos y procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo - Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – Designación del representante del sector productivo 2020 - 2022.

ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizada la verificación de requisitos y documentos, si la información remitida o los documentos presentados requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará al aspirante, para que, en las fechas determinadas en el cronograma establecido en el presente Acuerdo, subsane o suministre las aclaraciones requeridas.

CRONOGRAMA

El proceso de designación del representante del sector productivo ante el Consejo Superior para el periodo 2020 – 2022, se desarrollará conforme a las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria y el aviso	14 de octubre de 2020
2	Recepción de postulaciones y documentos	Desde las 8:00 a.m. del 15 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 30 de octubre de 2020
3	Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Oficina Jurídica	Entre 3 y 5 de noviembre de 2020
4	Aclaración y subsanación de información en caso de ser requerido	Entre 6 y 9 de noviembre de 2020
5	Remisión del informe de cumplimiento de requisitos y documentos de los aspirantes, por parte de la Oficina Jurídica a la Secretaría General	10 de noviembre de 2020
6	Publicación del informe de cumplimiento de requisitos y documentos por parte de la Secretaría General	11 de noviembre de 2020
7	Presentación de reclamaciones de los aspirantes excluidos	Entre 12 y 17 de noviembre de 2020
8	Solución a reclamaciones por parte de la Oficina Jurídica	Entre 18 y 20 de noviembre de 2020



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

9	Publicación de resultados de las reclamaciones y lista definitiva de postulados	23 de noviembre de 2020
10	Presentación de informe al Consejo Superior en sesión ordinaria o por medio de consulta electrónica	Entre 24 y 30 de noviembre de 2020
11	Designación del representante del sector productivo	Entre 1 y 7 de diciembre de 2020

En constancia de lo anterior, se publica la presente Circular el día 14 de octubre de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Revisó y aprobó Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR